



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-2022-00566-00

En cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdo PCSJA22-11981 del 03 de agosto de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura “*Por el cual se adoptan medidas transitorias para la atención de despachos comisorios en la ciudad de Bucaramanga*”, nos correspondió por reparto el Despacho Comisorio No. 041 de 2022 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, bajo el radicado **2021-0684-00**, y al consultar el proceso en la página web de la Rama Judicial, ramajudicial.gov.co se observa que el mencionado proceso Ejecutivo se encuentra suspendido -acuerdo conciliatorio-, por consiguiente, se **ORDENA SU DEVOLUCIÓN SIN DILIGENCIAR** al Despacho Comitente por sustracción de materia, dejando constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

LAM//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c65cafad2584f398d7cc4e12b20cdbda470c90aefff000353229d46f3bfd7fa**

Documento generado en 14/10/2022 11:23:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 170 del 18 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.